



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 752 2014 00099 00
Demandante	HECTOR EVELIO GOMEZ ALZATE
Demandado	JOSE HORACIO GOMEZ ALZATE
Asunto	Incorpora y requiere.
AS. No.	2746V (1981) 3.

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el avalúo catastral del bien inmueble identificado con M.I.050C-01418615, allegado por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital-Bogotá, por lo antes mencionado, se requiere a la parte interesada para que se sirva indicar si lo que pretende es que se le dé traslado a los avalúos catastrales o si en su defecto procederán a presentar avalúo comercial de los bienes objeto de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bf777d00ba65936d48189f8f2d0b7ed465532b36972fbfc7a77701d6334db45

Documento generado en 10/11/2021 01:45:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>